

CENTROAMÉRICA: SU HISTORIA “CONSECUENCIAS DE LA CONQUISTA”

Elizabeth Fonseca

La conquista de las sociedades autóctonas tuvo como consecuencia inmediata la imposición de la encomienda, la esclavitud indígena y el colapso de la población nativa, resultado tanto de la explotación desmedida a que esta se vio sometida por parte de los dominadores, como de la llamada “unión microbiana del mundo”.

Imposición de la encomienda

Una vez conquistado un territorio, los españoles se sentían merecedores de gratificaciones por los servicios prestados a la Corona, especialmente concesiones de indígenas en encomienda. La encomienda consistía en el otorgamiento de uno o más pueblos al español, quien convertido en encomendero, tenía derecho de cobrarles a los nativos un tributo en bienes agrícolas, productos artesanales como objetos de cerámica, telas y artículos de algodón, frutos obtenidos mediante la recolección, como la miel y bejucos, y también aves de corral y trabajo directo. A cambio del tributo y de los servicios personales de los nativos, el encomendero debía instruirlos en la fe católica, y además prestar servicio militar a la Corona, cuando así se requiriera para defender los territorios recién anexados a sus dominios.

Las primeras concesiones de encomiendas fueron dadas hacia mediados de 1524. Los beneficiados fueron los conquistadores y los parientes y amigos de los primeros gobernadores. Durante alrededor de dos décadas reinó la inestabilidad en la concesión de encomiendas, porque cada vez que había un relevo de mando, las autoridades recién nombradas repartían de nuevo a los indígenas, para satisfacer ambiciones personales y de sus allegados; también porque la legislación española en esos años era bastante inestable, lo cual reflejaba las disputas entre diversos sectores de la sociedad dominante por disfrutar de la mano de obra indígena.

Los encomenderos centroamericanos disfrutaron de encomiendas de tamaño variado. Por ejemplo, Juan de Espinar, un sastre que bajo las órdenes de Pedro de Alvarado contribuyó a la conquista del área mam, recibió de su jefe una encomienda de 3 500 indígenas, en Huehuetenango (Guatemala), en 1525. Con esa cantidad de nativos a su servicio se convirtió en un importante minero y propietario de negocios agrícolas. En contraste, hacia 1540, los catorce o quince encomenderos de Trujillo, Honduras, tenían un total de 150 indígenas a su servicio. Esas diferencias en la concesión de encomiendas obedecieron, en parte, a la cantidad de población indígena existente en cada zona en el momento de la invasión europea. Así, las mayores y mejores concesiones fueron las otorgadas en las tierras altas del norte de Centroamérica y en la Vertiente del Pacífico.

Pero cualquiera que fuese el número de indígenas a su servicio, los encomenderos siempre trataron de obtener de ellos el máximo provecho. Aunque en principio la concesión de una encomienda no llevaba aparejada la cesión de las tierras indígenas, en la práctica los encomenderos conseguían beneficiarse de ellas. Los nativos eran sometidos a extensas jornadas de trabajo en el lavado de arenas auríferas y se les

obligaba a prestar servicios personales, entre los que sobresale el servicio de “tamemes” o cargadores, vitales para la economía colonial, debido a la falta de caminos y medios de transporte.

La explotación y el maltrato por parte de los encomenderos causó numerosas rebeliones indígenas durante las primeras décadas de la dominación colonial.

Esclavitud indígena

Tanto los indígenas entregados en encomienda como los que fueron sometidos a esclavitud fueron víctimas de explotación inmisericorde por parte de los invasores, por lo que se dificulta hacer una clara distinción entre la encomienda y la esclavitud propiamente dicha. No obstante podría decirse que a corto plazo, la esclavitud indígena reportó mayores beneficios a los españoles, y también fue la institución más destructiva.

Los esclavos indígenas fueron un importante rubro del comercio colonial antes de la aplicación de las Leyes Nuevas. Desde muy temprano la costa norte de Honduras fue visitada por cazadores de esclavos, interesados en trasladarlos a las Antillas, donde los vendían a buenos precios debido a la alarmante disminución de la población autóctona. Se calcula que unos 150 mil indígenas fueron sacados de territorio hondureño en sus mayores dimensiones fue en la costa del Pacífico de Nicaragua y en Nicoya. Se calcula que entre 200 mil y 500 mil indígenas de esos territorios fueron trasladados de Panamá a Perú, donde se les ocupaba principalmente como tamemes.

Además de exportar esclavos indígenas hacia otros territorios coloniales, los conquistadores asentados en Centroamérica utilizaban a sus esclavos para desarrollar actividades económicas convenientes a sus intereses. En los alrededores de Santiago de Guatemala, por ejemplo, los esclavos fueron empleados en actividades agrícolas y ganaderas, para satisfacer la demanda de la ciudad. Los más importantes conquistadores de Guatemala también dispusieron de esclavos indígenas para trabajar en territorio hondureño, donde los depósitos eran más ricos.

La esclavitud constituyó una verdadera tragedia para los indígenas. La mayoría de los esclavos murieron, no solo por el exceso de trabajo, sino también porque muchas faenas eran peligrosas y porque se les trasladaba a zonas con climas insalubres a los cuales no estaban acostumbrados. La esclavitud indígena tuvo

CONSOLIDACION DE LA CONQUISTA

En la década de 1540 hubo grandes cambios en Centroamérica, que dieron como resultados la consolidación de la conquista y la organización definitiva de la sociedad colonial. Nos referimos a la fundación de la Audiencia de los Confines, la reducción de los indígenas en poblados y la aplicación de las Leyes Nuevas y de las Reformas del oidor Cerrato.

Fundación de la Audiencia de los Confines

Con la creación de la Audiencia de los Confines, en 1542, la Corona se propuso consolidar su dominio sobre el territorio centroamericano y, al mismo tiempo, reducir los grandes poderes de que habían gozado los primeros gobernadores designados en estas tierras, como Pedro de Alvarado, Pedrarias Dávila y Francisco de Contreras. La Audiencia era un organismo colegiado, conformado por oidores, que cumplían funciones ejecutivas, legislativas y judiciales. Aunque sus decisiones podían ser apeladas ante el Consejo de Indias, gozaba de suficiente autonomía como para decidir sobre los principales asuntos. La Audiencia se instaló en la Ciudad de Gracias a Dios, Honduras, en 1544, fecha que marca el inicio del llamado Reino de Guatemala.

Reducción de los indios en poblados

Los estragos causados por la conquista sobre las sociedades autónomas preocuparon al primer Obispo de Guatemala, Marroquín, quien propuso la organización de los indígenas en poblados, como una manera de facilitar la evangelización y de evitar los abusos. Esa iniciativa fue recogida en las Leyes Nuevas y, a partir de la ejecución, las reducciones se convirtieron en la pieza maestra para el control de la población nativa.

En un esfuerzo conjunto con la Iglesia y la Audiencia, las primeras reducciones fueron realizadas en las cercanías de Santiago de Guatemala. Posteriormente fueron reducidos a poblados los indígenas de diferentes regiones de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y, un poco más tarde, Honduras. En Costa Rica la reducción de los indígenas en poblados debió esperar hasta la década de 1570.

Los misioneros usaron la táctica de tratar de convocar a los caciques y a los principales de las bondades de vivir en pueblos construidos a la usanza europea. Su razonamiento era que si se lograba su apoyo, los indígenas del común no osaría negarse al traslado. Sin embargo, el bienintencionado pacifismo de los religiosos no siempre dio resultados positivos, porque los indígenas se negaban a abandonar las tierras donde tenían sus casas y sembradíos y donde habían vivido sus ancestros. También se resistían a adoptar patrones cristianos de la familia nuclear y a abandonar el culto a sus dioses. Si a los anteriores motivos se suma la explotación de lo que eran objeto por parte de los españoles, se comprende por qué muchos decidieron huir de los pueblos hacia sitios donde podían escapar del control de las autoridades civiles y religiosas, y, en algunos casos, reproducir su antiguo modo de vivir.

Impacto de las Leyes Nuevas y la Reforma de Cerrato

Los reyes de España habían dictado disposiciones tendientes a proteger a los nativos, pero estas respondían a inquietudes y necesidades momentáneas y no eran respetadas en los territorios coloniales. Hacía falta un cuerpo de leyes coherentes, que ordenara la situación, y funcionarios reales dispuestos a hacerlas cumplir. Con esos objetivos fueron promulgadas las Leyes Nuevas, en 1542.

Las principales medidas contempladas en esas leyes fueron las siguientes: prohibición de la esclavitud indígena y liberación de todos los nativos esclavizados ilegalmente; eliminación de nuevas concesiones de encomiendas y traslado de las ya cedidas a la Corona, al morir los encomenderos que entonces poseían; fijación, por parte de las autoridades de cada territorio, del monto del tributo que cada comunidad debía satisfacer a su encomendero, con el fin de evitar los abusos que se daban con la prestación de servicios personales; supresión del uso de los nativos como tamemes, salvo necesidad muy calificada, pero en tal caso, se les debía reconocer un salario.

La promulgación de las Leyes Nuevas, como era de esperar, no fue del agrado de los encomenderos. Las protestas se extendieron y, en algunos casos, se tornaron violentas. En Nicaragua, Hernando de Contreras comando una rebelión, durante la cual fue asesinado el Obispo Valdivieso, quien ostentaba el cargo de defensor de los indios. Ante tantas presiones, la Corona se vio obligada a “suavizar” las Leyes, y volvió a autorizar la concesión de encomiendas por dos vidas.

En Centroamérica, las órdenes religiosas se encargaron de dar a conocer las disposiciones entre los indígenas. Por su parte, los oidores de la Audiencia trataron de aplicar las leyes, pero sin mucho éxito. Fue necesario esperar la llegada, en 1548, de Alonso López de Cerrato, segundo presidente de la Audiencia, quien dio un notable impulso a la aplicación de las leyes. La reforma emprendida por Cerrato incluyó la abolición de la esclavitud y la tasación de los tributos que debían pagar las comunidades indígenas. Además trasladó la sede de la Audiencia de Gracias a Dios a la ciudad de Santiago de los Caballeros, desde donde le sería más fácil controlar a los poderosos encomenderos radicados en Guatemala.

No obstante las buenas intenciones de Cerrato, la aplicación de la reforma no pudo ser muy profunda, debido a las oposiciones de los encomenderos. La medida más exitosa fue la abolición de la esclavitud indígena, pero para entonces la demanda de esclavos en Panamá y Perú ya era decreciente, y los tamemes comenzaban a ser sustituidos por mulas y por esclavos negros.

TIERRA: RECURSO VITAL

Desde el periodo colonial, las sociedades centroamericanas se han caracterizado por poseer una economía basada, fundamentalmente, en la agricultura y la ganadería. Por eso resulta indispensable conocer el patrón de poblamiento ibérico, como se repartió la tierra, con base en que títulos comenzaron a aparecer las propiedades privadas, cuál era la situación de las comunidades indígenas, y otros aspectos relacionados con la tenencia de la tierra, la producción y los conflictos sociales agrarios.

Patrón de poblamiento ibérico

Como mencionamos en la parte relativa a la conquista, los españoles se preocuparon por fundar villas y ciudades, las cuales se convertían en centro desde donde se controlaban las áreas circundantes. Cuando se fundaba una ciudad se procedía a elegir a los miembros del cabildo, institución encargada del gobierno local; de ese modo se legitimaba la potestad de tomar decisiones. En el sitio escogido se procedía a trazar el cuadrante urbano; las cuadras centrales se destinaban a la plaza, la iglesia y el edificio del cabildo, y el resto era repartido en solares o lotes urbanos a los conquistadores y fundadores, quienes adquirirían la categoría de vecinos. Asimismo se señalaba una porción de tierras para ejidos, es decir, tierras comunales destinadas al pastoreo del ganado, a la obtención de leña, bejuco y otras necesidades de los habitantes de la ciudad. En Centroamérica, muy a menudo se producía una gran confusión entre las tierras ejidales y las tierras de los propios, o sea las adquiridas por los cabildos con el fin de generar recursos para hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

Propiedad individual de la tierra

En la fase inicial de la conquista y colonización, los cabildos se encargaban de repartir las tierras de su jurisdicción entre los vecinos de la villa o de la ciudad respectiva. Pero a partir de la fundación de la Audiencia, esta asumió la repartición de las tierras.

Durante el siglo XVI, la merced de tierra fue el título legal que permitió el surgimiento de derechos a la propiedad privada. En principio todas las tierras eran realengas, o sea, pertenecientes al rey, en virtud del derecho de conquista. La merced se otorgaba en nombre del monarca, como gratificación a los españoles que se distinguían por los servicios prestados a la Corona en la conquista y pacificación de los territorios coloniales. Sin embargo, la dominación implicaba algunos compromisos por parte del beneficiario: la obligación de explotar las tierras en el plazo prudencial; no venderlas antes de cuatro años; no traspasarla a la Iglesia, ni a las órdenes religiosas ni a funcionarios reales; no perjudicar a otros propietarios, sobre todo si se trataba de comunidades indígenas; y mantener el acceso libre a los pastos y las aguas, de acuerdo con la tradición medieval.

La concesión de mercedes se paralizó a fines del siglo XVI, cuando la Corona decidió vender las tierras, en procura de mayores recursos para financiar las guerras europeas. A partir de entonces el título legal pasó a ser composición. Este nuevo marco legal tenía también como objetivo de obligar a algunos propietarios a ponerse a derecho, porque habían acaparado más tierras de la cuenta, aprovechando la falta de precisión de los títulos en lo referente a los límites de las propiedades.

Los españoles introdujeron a América la ganadería y el cultivo de productos incorporados, como el trigo y la caña de azúcar, frutas y legumbres, propios de la dieta a que estaban acostumbrados. También sembraron productos originarios de América, en especial el maíz.

Comunidad indígena

Los pueblos indígenas fueron dotados de las tierras necesarias para que los nativos produjeran sus propios alimentos y tuvieran como hacer frente al pago de los tributos y otras obligaciones. Cada pueblo tenía su cabildo, pero las funciones de este eran muy diferentes de las del cabildo de villas y ciudades españolas. Una de las tareas principales del cabildo del pueblo de indios era la administración de las tierras de la comunidad: debía señalar a cada familia una parcela destinada a satisfacer sus necesidades y escoger donde se haría la sementera comunal. Los frutos de esa sementera se comercializaban para alimentar la aja de la comunidad, la cual en teoría estaba destinada a cubrir los gastos ocasionados por emergencias o desastres.

Una de las preocupaciones de los funcionarios reales fue obligar a los nativos a producir, en sus tierras, cantidades suficientes como para garantizar excedentes comercializables. A fines del siglo XVI se creó el puesto de juez de milpas, con el fin de que supervisara el trabajo de los indígenas y se incrementara la producción. Como este funcionario se convirtió en un nuevo explotador de los indígenas, la Corona tomo medidas para suprimir ese cargo, pero la Audiencia no fue capaz de hacer cumplir la orden.

Las tierras de la comunidad eran inalienables por ley, es decir, ni los cabildos ni ninguna autoridad indígena podrían venderlas o alquilarlas, salvo en casos extremos, autorizados por los funcionarios españoles. No obstante la mayoría de las comunidades indígenas tuvieron problemas para defender sus tierras. En algunos casos porque se vendían y alquilaban terrenos a mestizos pobres, en otros los conflictos enfrentaban a los pueblos de indios entre si y, en ocasiones, con propietarios privados, deseosos de arrebatar tierras a alguna comunidad. La tensión fue mayor en las regiones apropiadas para cultivos comerciales, como sucedió con las tierras aptas para el cultivo del añil en El Salvador. En muchos casos las comunidades terminaron sin tierras, o con tierras insuficientes para satisfacer sus necesidades.

Propiedad eclesiástica

A pesar de la prohibición real para que la Iglesia se apropiara de tierras, los ordenes monásticas y algunos miembros prominentes del clero se convirtieron en importantes terratenientes. Algunas propiedades pasaron a mano de la Iglesia mediante donaciones piadosas, otras fueron adquiridas mediante compra a particulares. A principios del siglo XVII, algunas de las haciendas más prosperas y mejor administradas por los Reinos de Guatemala pertenecían a dominicos y jesuitas. Incluso existieron dos instituciones que tuvieron relación con la propiedad y explotación de las tierras: las cofradías y las capellanías.

Cofradías

La cofradía era una institución corporativa, introducida al Reino de Guatemala en el siglo XVI, en la cual se conjugaban aspectos religiosos y económicos. En el campo religioso las cofradías se dedicaban al culto de alguna advocación propia de la fe católica. En tanto que en las de los indígenas florecían el sincretismo religioso y otras manifestaciones de la religiosidad popular, las que pertenecían a españoles y mestizos

se mantuvieron más apegadas a la religión oficial. Ahora bien, ¿de qué manera se relacionaba el aspecto religioso con el económico?

Con el fin de hacer frente a los gastos que implicaba el pago de misas, procesiones, velas, música y otras expresiones de la religiosidad popular, en los pueblos indígenas se solía segregar una parte de las tierras comunales, y se explotaba mediante el trabajo gratuito de los nativos. La mayor parte de las cofradías se mantenían con el trabajo agropecuario, sin embargo hubo algunas cuyos ingresos provenían del trabajo artesanal. Las cofradías más poderosas eran las pertenecientes a españoles y mestizos. Algunas llegaron a poseer sus propias haciendas, que explotaban con mano de obra indígena y mestiza, gratuita o asalariada, y a veces con esclavos.

En las cofradías más ricas, los principales puestos, como el mayordomo, eran ocupados por miembros de la elite colonial. Eso les facilitaba el acceso a préstamos de dinero en efectivo, con un interés muy bajo.

Capellanías

Las capellanías consistían en la donación de bienes muebles e inmuebles por parte de personas acaudaladas a alguna institución eclesiástica, con el objeto de costear el mantenimiento de un sacerdote y facilitar el paso del dominante o de sus parientes hacia la eternidad, mediante la celebración de misas en su memoria. El bien o los bienes donados eran alquilados a un 5% anual sobre el valor de la prenda. Muchas propiedades fundiarias pasaron a estar bajo el control de la Iglesia, por medio de la fundación de capellanías.

En realidad, las capellanías fueron un mecanismo más de distribución de la riqueza entre la elite, porque solo los hijos de las familias más acaudaladas podían aspirar al sacerdocio.

EXPLOTACION DE LA MANO DE OBRA

La mano de obra indígena fue el recurso responsable para poner en marcha las variadas actividades que sustentaron la economía colonial. Ya nos hemos referido a la encomienda y a los servicios personales antes de que se promulgaran las Leyes Nuevas. En este apartado analizaremos las modificaciones sufridas por la encomienda, y nos referiremos al repartimiento y a otras obligaciones que recayeron sobre la población indígena después de la promulgación de esas leyes.

Desde la segunda mitad del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XVII, la encomienda fue la institución clave; pero ya en la segunda mitad de ese último su importancia comenzó a decaer. Las leyes relativas a la encomienda fueron variando con el paso de los años. De modo general, se pueden afirmar que la categoría de los tributarios variaba de acuerdo con el sexo, el estado civil y la edad en la cual se comenzaba a pagar el tributo, o se dejaba de hacerlo. También se introdujeron algunas excepciones a la obligación de tributar: fueron eximidos del pago del tributo los indígenas con impedimentos físicos y los miembros de los cabildos de los pueblos de indios.

Una nueva forma de trabajo forzado, el repartimiento a labores, surgió en 1565. En ese año, la Audiencia de Nueva España autorizó al Cabildo de Santiago de los

Caballeros para obligar a los indígenas de los pueblos cercanos a la ciudad a trabajar en las tierras que los españoles dedicaban al cultivo del trigo. Una cuarta parte del número de los tributarios de cada pueblo debían presentarse cada semana ante el juez repartidor, para que los distribuyeran entre los propietarios de tierras. Este sistema pronto se difundió a otras partes de la Audiencia, y se extendió a otros trabajos, como el cultivo de maíz y caña de azúcar, y al trabajo en trapiches, la construcción de edificios y la minería.

Sin embargo, el repartimiento afectó más a los pueblos situados cerca de las ciudades de españoles, en especial a los del Corregimiento del Valle, en Guatemala, porque se necesitaba trigo y maíz para abastecer a la población urbana. Solo unos cuantos indígenas de cada pueblo lograban escabullirse de la obligación, ya fuera pagando a otros nativos menos afortunados, huyendo de los pueblos o sobornando a los alcaldes respónsables de repartir los turnos. En todo caso, el impacto del repartimiento sobre la agricultura indígena fue desastroso, pues redujo el tiempo dedicado a las actividades e subsistencia. Pg87

Crisis del comercio atlántico y sus repercusiones en Centroamérica

En el siglo XVI, el sistema de flotas de galeones que servía para realizar el comercio a través del Atlántico entre España y sus territorios americanos entró en una fase de decadencia. Dos causas principales explican ese fenómeno: por un lado, la producción minera en el Alto Perú (hoy Bolivia) disminuyó considerablemente y el tránsito de mercancías y de plata a través del istmo de Panamá se alteró de manera irremediable; por otro, la Corona se vio involucrada en guerras europeas que distrajeron los recursos, y la armada española no pudo brindar seguridad a los barcos que realizaban el comercio ultramarino.

El vacío dejado por España fue aprovechado por las potencias enemigas. Piratas y otros aventureros se dedicaron a asolar las desprotegidas costas centroamericanas, especialmente en el Caribe. En algunos puntos los ingleses se instalaron de manera permanente, como en Belice, las Islas de la Bahía y del Maíz. La ocupación de Jamaica por Inglaterra, en 1655, fue clave, pues se convirtió en el centro de las actividades piráticas y del comercio de contrabando en el Caribe.

En la actualidad existe una discusión, entre especialistas, acerca de cuáles fueron las consecuencias de la crisis del comercio atlántico y del debilitamiento de España que más bien las provincias y regiones se volvieron más autosuficientes, pues, como hemos visto páginas atrás, el comercio ultramarino nunca tuvo gran significado para el Reino de Guatemala, puesto que este se hallaba alejado de las principales rutas marítimas. Además, los comerciantes se abastecieron de bienes importados ilícitamente y aprovecharon para vender productos locales a los ingleses. El comercio intercontinental en la costa del Pacífico también aumentó, a juzgar por el número de barcos y por la presencia de moclones, moneda acuñada en Perú que entonces circulaban mucho en Centroamérica.

Otros cambios importantes ocurrieron en el siglo XVII, pero su relación con la crisis del comercio atlántico no es clara. El más importante fue el proceso de “ruralización”, o sea, el traslado de muchos españoles radicados por el deseo de producir alimentos y de alejarse del peligro de las invasiones de los piratas. La “ruralización” tuvo como consecuencias que la gente se preocupara por adquirir tierras o por legitimar las que ya se explotaban sin títulos legales. Así, no solo se formaron algunas haciendas de gran extensión, sino que surgieron pequeñas explotaciones agropecuarias, llamadas ranchos, chacras o bohíos, pertenecientes a españoles pobres o a mestizos. Los más pobres se vieron convertidos en arrendatarios, aparceros y peones de las haciendas.

El interés por la tierra afectó de diferente manera a las comunidades indígenas. En las zonas donde existían cultivos de interés comercial hubo muchos conflictos. La situación más compleja se presentó en la Alcaldía Mayor de San Salvador, donde el cultivo del añil fue como un imán que atrajo a pobladores de otros lugares. En cambio en zonas alejadas y marginales la explotación de los indígenas fue menor, en algunas, la población comenzó a aumentar.

GOBIERNO, PODER E IDEOLOGIA

La Corona se vio obligada a crear instituciones de gobierno que administraran, en su nombre, los territorios coloniales y defendieran los intereses metropolitanos; también a utilizar todo el poder de la Iglesia, para reforzar su dominación mediante la “conquista espiritual” de los indígenas y en control ideológico de los españoles y los mestizos; y, además, a implementar otras formas de control que le permitieran mantener a sus dominios en la situación colonial. De esos aspectos nos ocuparemos en el presente apartado.

Instituciones de gobierno

La enorme extensión del imperio español y el pobre desarrollo de los medios de comunicación y de transporte dificultaron el control de los territorios coloniales. Por tal motivo la Corona fue creando, poco a poco, las instituciones que se encargarían de los asuntos concernientes a las colonias. En Centroamérica, las principales instituciones fueron: la Audiencia, las gobernaciones, las alcaldías mayores, los corregimientos y los cabildos.

Audiencia de Guatemala

Como se ha señalado en páginas atrás, en 1542, fue creada la Audiencia de los Confines. Su amplia jurisdicción se extendía desde Tabasco y Yucatán, en el sur de México, hasta el istmo de Panamá. En los años siguientes esta institución sufrió algunas modificaciones de importancias: primero su traslado de Gracias a Dios a la ciudad de Santiago (1549); en seguida se disolvió durante un breve periodo (1563-1567), durante el cual los asuntos centroamericanos fueron atendidos por la Audiencia de la Nueva España (México); finalmente, en 1567 se reinstaló, y en su nueva demarcación se excluyó a Panamá. A partir de 1570 funcionó ininterrumpidamente, con el nombre de Audiencia de Guatemala.

Esta Audiencia estaba conformada por un presidente, tres oidores y un fiscal, los cuales desempeñaban funciones de legisladores, jueces y ejecutores de las disposiciones emanadas de la misma Audiencia y de otras instancias. (Conviene recordar que la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial fue producto del pensamiento político de la Ilustración, en el siglo XVIII).

El presidente de la Audiencia también tenía un título de gobernador de la “provincia mayor” de Guatemala. Más adelante, a principios del siglo XVIII, también se le dio el de “capitán general”, debido a la necesidad de contar con un mando militar centralizado, ante el incremento de las amenazas externas.

La Audiencia de Guatemala se gobernó con gran autonomía, y sus decisiones solo podían ser apeladas ante el Consejo de Indias, con sede en España, o ante el Rey.

Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos

El territorio de la Audiencia fue dividido en partes menores, llamadas gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos. Los funcionarios que estaban a la cabeza de esas jurisdicciones compartían iguales poderes y responsabilidades; al principio eran designados por el presidente de la Audiencia, lo que le permitía este instalar en esos puestos a parientes y amigos, pero más adelante la Corona intervino en esos nombramientos.

Los primeros corregimientos fueron creados en la década de 1540, para gobernar territorios con abundantes poblaciones indígena que, de acuerdo con los Leyes Nuevas, eran quitados a los encomenderos y entregados a la Corona. Las gobernaciones y alcaldías mayores se distinguían de los corregimientos en que su extensión territorial era mayor y abarcaban centros de poblamiento no indígena. Las gobernaciones, por lo general, eran más amplias que las alcaldías mayores, y tenían importancia económica o estratégica. Por ejemplo, la creación de la Gobernación de Honduras (1552) obedeció a la relevancia de la minería de plata, y la de Costa Rica (1565) a que era tierra aun no sometida.

Cabildos

En el nivel inferior del esquema administrativo colonial español se encontraba el cabildo, institución encargada del gobierno local de ciudades y villas de españoles y en los pueblos de indios. (Aquí no nos referiremos a estos últimos, porque ya los mencionamos páginas atrás).

Los cabildos estaban compuestos por regidores –encargados de asuntos administrativos- y alcaldes o justicias –encargados de resolver las causas civiles y criminales-. En los años iniciales de la conquista, el cabildo era una institución muy democrática, porque los funcionarios que lo formaban eran nombrados por los mismos conquistadores, quienes a su vez eran los fundadores de un nuevo asentamiento urbano. Sin embargo, a fines del siglo XVI había perdido ese carácter, porque la Corona decidió poner en venta los cargos de regidores. La institución comenzó a declinar, y en el siglo XVII los cabildos de algunas ciudades dejaron de funcionar por falta de personas interesadas en adquirir los cargos. Incluso en la poderosa ciudad de Santiago, el número de miembros del cabildo declinó de veinte a seis entre 1660 y 1694. A pesar de todo, los cabildos fueron la legítima expresión de los intereses locales y la vía adecuada para hacer peticiones directamente ante el Rey.

La primera obligación de los cabildos coloniales y de los funcionarios reales era mantener el orden y la lealtad al Rey. Sin embargo, el aparato administrativo colonial nunca estuvo lo suficientemente desarrollado como para prescindir de la colaboración de las elites españolas, de algunos indígenas importantes, y, sobre todo, del apoyo de la Iglesia Católica.

Iglesia y dominación

La Iglesia desempeñó un papel de primordial importancia en la consolidación del dominio español. En los siglos XVI y XVII, durante la monarquía de los Habsburgos, la relación entre la Iglesia y el Estado español fue particularmente estrecha, gracias al patronato real. Este era un privilegio otorgado por los papas a la Corona, que le permitió a esta intervenir en asuntos tales como determinar las jurisdicciones territoriales eclesiásticas, nombrar candidatos a obispos, aprobar la publicación de edictos papales y cobrar y administrar el diezmo.

En Centroamérica, ya para la década de 1530 se habían definido las primeras jurisdicciones eclesiásticas. Había cuatro obispado: el de Nicaragua, con sede en León, que incluía la Gobernación de Costa Rica; el de Honduras, cuya sede se estableció en la ciudad de Comayagua a partir de Honduras, cuya sede se estableció en la ciudad de Comayagua a partir de 1570; el de Chiapas, cuyo obispo residía en Ciudad Real; y el de Guatemala, con sede en Santiago, con jurisdicción sobre el actual territorio de El Salvador.

Los primeros obispos designados en Centroamérica tuvieron grandes dificultades: en su misión de defender a los indígenas se vieron enfrentados al poder de los encomenderos; disponían de recursos económicos escasos, por la dificultad de cobrar adecuadamente los diezmos; además, tuvieron el problema de la escasez de sacerdotes para evangelizar a los nativos. Por todas estas razones, la “conquista espiritual” de estos fue encomendada al clero regular, es decir, a las órdenes religiosas.

Las órdenes religiosas más importantes en Centroamérica fueron las de San Francisco, Santo Domingo y La Merced. Al principio la obra evangelizadora fue muy superficial, pero después de la fundación de las reducciones la tarea se facilitó. Los territorios fueron organizados en “doctrinas”, equivalentes a las parroquias. En el pueblo principal o cabecera de cada una de ellas se construía la iglesia y el convento donde residían los religiosos; los pueblos de menor importancia eran considerados como “pueblos de visita”. Los religiosos, para poder tener algún grado de éxito en su misión, se vieron obligados a aprender las lenguas indígenas y a preparar gramáticas y catecismos. No obstante esos esfuerzos, la erradicación de las religiones y de las costumbres morales nativas fue muy difícil, cuando no imposible. Al final, los religiosos tuvieron que ser bastante tolerantes, y contentarse con un catolicismo muy superficial y colmado de sincretismo.

El plan original de la Iglesia era que las doctrinas pasaran a estar bajo el control del clero secular, una vez pacificados y evangelizados los nativos. Pero no sucedió así, porque las órdenes religiosas se opusieron, alegando que el clero secular era corrupto y mundano, y que los sacerdotes desconocían las lenguas autóctonas. La realidad era que existía un serio obstáculo para aplicar el plan de la Iglesia: la falta de sacerdotes para hacerse cargo de las doctrinas indígenas. Los dos colegios seminarios fundados en Guatemala (1592) y Nicaragua (1680) no lograron ordenar suficientes sacerdotes. No fue sino hasta en el siglo XVIII cuando un grupo numeroso de jóvenes criollos eligió las carreras eclesiásticas, motivado, en buena medida, por las nuevas posibilidades de enriquecimiento producidas gracias a los cambios económicos y demográficos propios de esa centuria.

La principal fuente de recursos de la Iglesia era el diezmo. Este impuesto eclesiástico consistía, como su nombre lo sugiere, en entregar a la institución la décima parte de las cosechas de los productos importantes del comercio: añil, trigo y caña de azúcar. La diócesis más rica fue la de Guatemala, porque en su territorio se recogían las mejores cosechas de productos sujetos al pago del diezmo.

Teóricamente una parte de los ingresos generados por el cobro de diezmos debía regresar a las parroquias, pero en la práctica no siempre ocurría así. En consecuencia los curas se dedicaron a buscar otras alternativas para captar recursos, entre ellas, el cobro por la administración de los sacramentos, por los rituales celebrados para las cofradías y por la fundación de capellanías. Estas fuentes de ingresos permitieron al clero secular gozar de cierta autonomía ante las autoridades eclesiásticas y disfrutar de riqueza individual. Los miembros de las órdenes religiosas, en cambio, hacían voto de pobreza, lo cual no impedía que las órdenes y monasterios acumularan riquezas.

La Iglesia gastaba una porción considerable de sus ingresos en la construcción de templos y monasterios, en la compra de ornamentos y en sufragar la vida un tanto ociosa de muchos eclesiásticos y monjas. Sin embargo, también asumía obra como la educación, los servicios hospitalarios y otras actividades de interés social. El inconveniente fue que esos servicios no se prestaron en todo el Reino, sino que se concentraron en las principales ciudades, sobre todo en Santiago de Guatemala.

Iglesia y control social

Los eclesiásticos gozaban de gran poder e influencia, sobre todo en las áreas rurales, donde a menudo eran los únicos representantes del aparato estatal. La Iglesia colaboraba con las tareas cotidianas de gobierno, ayudaba a reforzar el conformismo del pueblo y castigaba lo que consideraba como “malas costumbres”. Para el logro de este último fin, se creó el Santo Oficio de la Inquisición, encargado de vigilar el comportamiento de los españoles y mestizos. El Santo Oficio perseguía la herejía, castigaba la blasfemia, la falta de religión, y velaba por la moralidad pública y la disciplina del clero. También impedía la divulgación de ideas que consideraba perniciosas, y periódicamente daba a conocer listas de libros prohibidos. Por eso, en el periodo colonial la mayor parte de los libros que circulaban eran de carácter religioso, y en los puertos se revisaba cuidadosamente el ingreso de literatura prohibida.

Los casos denunciados ante el Santo Oficio debían ser conocidos, en primera instancia, por los representantes locales de esa institución. Posteriormente eran remitidos al tribunal que funcionaba desde 1571 en la ciudad de México, el cual se encargó de atender los asuntos centroamericanos. Al contrario de lo que se piensa, el establecimiento de ese tribunal fue recibido con beneplácito, porque se consideraba que servía de freno a los modos de comportamiento indeseables y a las ideas ofensivas a Dios.

Religión formal y religión popular

La práctica religiosa oficial tenía mayor importancia en los centros urbanos, mientras que en las áreas rurales predominaba la religiosidad popular. A diferencia de la religión oficial, que insistía en el conformismo, la religión popular enfatizaba en la posibilidad de la intercesión divina para mejorar las condiciones de la vida cotidiana, en casos de plagas, pestes, desastres naturales y otros problemas que causan aflicción. Como resultado de esta religiosidad popular se desarrolló el culto de diversas imágenes, y surgieron centros de peregrinación, como el de la Virgen de los Ángeles, en Cartago, Costa Rica, y el del Cristo de Esquipulas, en Guatemala.

GUERRA Y PODER

Una de las mayores preocupaciones de los presidentes de la Audiencia era mantener la integridad territorial del Reino de Guatemala y proteger la seguridad de sus habitantes, amenazadas por los europeos enemigos de España. Durante el siglo XVI la responsabilidad militar recayó en los encomenderos, pero en el siglo siguiente, ante la decadencia económica de ese sector, fue necesario organizar milicias voluntarias. Primero fueron llamados a filas solo los "españoles", pero hacia mediado del siglo XVII fueron reclutados mestizos, mulatos y negros libres.

Las milicias enfrentaron serios inconvenientes, como la falta de oficiales capacitados, la escasez de armas de fuego y de municiones y la carencia de fortificaciones en las costas, especialmente en el Caribe, la parte más vulnerable. Además las milicias se concentraban hacia el interior del territorio, y su desplazamiento hacia los puntos que debían defender resultaba muy difícil. La clara debilidad de España para proteger sus dominios fue aprovechada por sus enemigos europeos, por lo que los mares infestaron de corsarios, piratas y bucaneros, sobre todo en la segunda mitad del siglo VXII. Como consecuencia, el comercio de contrabando se incrementó, y algunas ciudades fueron invadidas, saqueadas y quemadas. Los británicos incluso lograron formar un "protectorado" en la Mosquitia, en alianza con los zambos mosquitos, quienes rechazaban de plano la autoridad española.

España trató de defender sus derechos por la vía diplomática. Por ejemplo, en 1670 firmo, junto con Inglaterra, el Tratado de Madrid, mediante el cual ambas potencias acordaron poner freno a la piratería y al contrabando. Sin embargo, ese y otros tratados se convertían en "letra muerta" cuando las hostilidades entre las potencias desembocaban en nuevas guerras. La Corona tomó también otras medidas, como nombrar en el puesto de capitán general a militares de carrera de reconocido prestigio, y fortificar los puntos más vulnerables, como el Golfo Dulce, el puerto de Omoa, el río San Juan y el Valle de Matina.

Problema de los territorios fronterizos

Un problema adicional dificultaba la defensa del Caribe centroamericano: la existencia de territorios de frontera, sobre los cuales los españoles no tenían ningún control, y donde la resistencia indígena no daba tregua. Los más importantes eran el Petén, la Mosquitia y Talamanca, todos poco poblados y sin mayores riquezas, por lo que no resultaba nada atractivo para los particulares emprender su conquista. Por su parte, la Corona carecía de recursos para financiar campañas militares. En esa situación,

el apoyo de las órdenes religiosas fue clave intentar el dominio español sobre los territorios de frontera.

Algunos religiosos, movidos por el afán de extender el catolicismo, mantuvieron esfuerzos aislados por llevar el evangelio hasta los indígenas insumisos, pero casi siempre esos empeños fueron infructuosos. En el ocaso del siglo XVII la “conquista espiritual” de esos aborígenes recibió un notable impulso, dentro del contexto de un movimiento de renovación que experimentaba la Iglesia. El reto fue asumido, principalmente, por los recoletos, un grupo dentro de la orden franciscana.

Los recoletos eran preparados, para las misiones, en los colegios denominados de “Propaganda Fide”, y tenían la intención de utilizar métodos pacíficos para acercar a los indígenas al conocimiento de Dios, de paso, al control español. Pese a sus buenas intenciones, no lograron grandes progresos ni en la Mosquitia ni en Talamanca. En consecuencia, los frailes cambiaron de opinión y solicitaron el auxilio de escoltas armadas, para proteger sus vidas. Pero la presencia de soldados solo logró incrementar la desconfianza de los indígenas. La situación más difícil se vivió en Costa Rica, pues en 1709 estalló, en Talamanca, una gran sublevación, encabezada por tropas españolas provenientes de Cartago y los líderes recibieron castigos “ejemplarizantes”, ese hecho puso fin a los intentos de someter Talamanca al dominio español.

En el Petén, las misiones estuvieron a cargo de franciscanos, dominicos y mercedarios. Debido a los pobres resultados obtenidos, se generó una discusión acerca de los métodos utilizados para someter la región. Mientras la Corona continuaba defendiendo la conquista por medios pacíficos, los criollos guatemaltecos y los mismos misioneros justificaban el uso de la fuerza de las armas, con el argumento de que los indígenas insumisos atacaban esporádicamente las reducciones de indios ya pacificados. Además, se temía que los filibusteros y los ingleses cortadores de maderas asentados en Belice logran aliarse con los indígenas no reducidos y amenazaran el territorio guatemalteco. Entonces las autoridades tomaron la determinación de emprender la conquista militar del Petén. Después de varias campañas fallidas, organizadas desde Guatemala, en 1697 el Gobernador de Yucatán, Martín de Ursúa y Arismendi, logró tomar la capital Itzá, localizada en el lago Petén. Sin embargo, la toma de Ahitzá fue un éxito muy limitado, y no significó el control español del amplio territorio del Petén.

Aspectos políticos del problema militar

Debido a la indiferencia de la Corona, el Reino de Guatemala terminó por asumir la responsabilidad de su propia defensa. La necesidad de obtener fondos para construir castillos y presidios y para mantener las milicias produjo una alianza entre los grupos locales poderosos y los presidentes de la Audiencia. Los comerciantes ofrecían su apoyo a cambio de que las altas autoridades actuaran con cierta flexibilidad a la hora de ejecutar disposiciones que pudieran afectar sus intereses. Además obtenían grados militares (símbolo de prestigio social), aunque muchas veces no tenían ni los conocimientos mínimos acerca del arte militar.

Ese sistema defensivo, de tan particulares características, nunca se puso a prueba. Sin embargo, sirvió para que los sectores dominantes tomaran conciencia de que era posible llevar una existencia propia, independiente de España. Esta fue la semilla de

la crisis política e ideológica que, a principios del siglo XIX, tuvo como resultado la desarticulación del imperio español.